

VIEDMA, 21 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas al CEM Rural en Entorno Virtual;

Que la Resolución N° 128/10 del Consejo Federal de Educación promueve “incluir la ruralidad en la estructura del gobierno educativo y en la agenda política y técnico-pedagógica para fortalecer” la consideración de la modalidad en términos de política de Estado”;

Que los marcos de referencias están en las Resoluciones N° 137/11 y 142/11 del Consejo Federal de Educación;

Que la Ley Orgánica de Educación de Río Negro N° 4819, establece en su Capítulo II, Artículo 44° que la Educación Rural debe garantizar “igualdad de oportunidades de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que habitan las zonas caracterizadas como rurales, en el acceso a los principios y garantías de la presente y a los saberes postulados para el conjunto del Sistema Educativo provincial, a través de propuestas pedagógicas y formas de organización Escolar Comunes y alternativas”;

Que por Resolución N° 2864/09, aprobó la implementación del CEM Rural en Entorno Virtual para estudiantes de parajes alejados y rurales como experiencia educativa;

Que por Resolución N° 305/2013 se autorizó la incorporación del Ciclo Orientado en las SEDES de: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo los Berros, Cerro Policía, Chelforó, Comicó, Cona Niyeu, Corralito, El Cóndor, El Manso, Lago Pellegrini, Laguna Blanca, El Caín, Mamuel Choique, Mencué, Naupa Huen, Peñas Blancas, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Paileman, Valle Verde, Villa Llanquín y Yaminué;

Que es necesario definir la modalidad del Ciclo Orientado, teniendo en cuenta las propuestas trabajadas con los docentes del CEM y las Comunidades Educativas;

Que es necesario designar y establecer la carga horaria de los docentes que se desempeñan en Sede Central, teniendo presentes algunos aspectos de las Resoluciones N° 3246/10, 138/13 y 305/13, con adecuaciones propias de la virtualidad;

Que para la organización de los contenidos se tendrá como referencia la Resolución N° 235/05 del Consejo Federal de Educación, la cual establece los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP);

Que del análisis de la experiencia del 2013 se desprende que resulta necesario modificar la organización de los contenidos en una estructura por áreas e interdisciplinar;

Que resulta necesario optimizar el funcionamiento del CEM en lo administrativo y pedagógico-didáctico;

Que a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 4747, que establece la incorporación del Software libre, el CEM Rural en Entorno Virtual adecuará su funcionamiento a la misma;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR la estructura curricular del Ciclo Básico y el Ciclo Orientado con las correspondientes adecuaciones propias a la virtualidad en la totalidad de las SEDES del CEM Rural en Entorno Virtual, cuyos marcos de referencias están en las Resoluciones N° 137/11 y 142/11 del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 2°.- APROBAR para el Ciclo Superior la orientación en Ciencias Sociales, con las correspondientes adecuaciones al Plan de Estudios Resolución N° 3246/10.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que el Título será “Bachiller en Ciencias Sociales”.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el mapa curricular para el Ciclo Básico y Ciclo Orientado será el que consta en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que los docentes del Ciclo Orientado deben implementar estrategias de recuperación de los espacios curriculares no desarrollados, correspondientes al 4to año del Ciclo Lectivo 2013.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la carga horaria docente en el Ciclo Básico y Ciclo Orientado, para el Ciclo Lectivo 2014, será según el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Propuesta Horaria, siempre que sea posible, organizará los espacios curriculares por área, favoreciendo el trabajo interdisciplinario, según Anexo III de la presente Resolución.-

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que las misiones y funciones de los Maestros Coordinadores en SEDE de los diversos parajes rurales, serán las que conforman el Anexo IV de la presente Resolución.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER las misiones y funciones de los docentes que se desempeñan en la SEDE CENTRAL, según el Anexo V de la presente resolución.-

ARTICULO 10°.- ESTABLECER que entre el personal relevado se designará a quien cumplirá el rol de Secretaria Pedagógica para el CEM Rural en Entorno Virtual, cuyas misiones y funciones están especificadas en el Anexo VI de la presente Resolución.-

ARTICULO 11°.- ESTABLECER que se designará entre el personal relevado a quien cumplirá el rol de Secretaria Administrativa Pedagógica, para el CEM Rural en Entorno Virtual, cuyas misiones y funciones están especificadas en el Anexo VII de la presente Resolución.-

ARTICULO 12°.- ESTABLECER que la situación de revista de las designaciones de todos los docentes será condicional, por tratarse de una experiencia educativa, y cesarán el día anterior a la Asamblea de Interinatos y Suplencias del Ciclo Lectivo 2015 o con anterioridad a la misma en caso de que el desempeño de algún docente no se corresponda con las pautas para el funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.-

ARTICULO 13°.- ADOPTAR los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) establecidos en la Resolución N° 235/05 del Consejo Federal de Educación.-

ARTICULO 14°.- AUTORIZAR a las Supervisiones a realizar la inscripción complementaria para los cargos de Maestros Coordinadores del CEM Rural en Entorno Virtual y recepcionar la documentación: Currículum Vitae completo, con documentación que lo acredite y la Declaración Jurada, que se remitirán a la Dirección de Educación Secundaria para refrendar las disposiciones de designación efectuadas.-

ARTICULO 15°.- GARANTIZAR la más amplia difusión a través de los medios de comunicación disponibles -radial, escrito, televisivo, cartelera en la sede de la Supervisión respectiva y en las instancias de ofrecimiento de horas y cargos habituales-, para que los docentes interesados accedan a dicha información.-

ARTICULO 16°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente los cargos y horas cátedras mencionados en los artículos precedentes.-

ARTICULO 17°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a las Unidades de Gestión correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1352

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1352

Mapa Curricular del Ciclo Básico

Espacios Curriculares	Cursos		
	1ro	2do	3ro
Área Cs. Naturales y Naturales			
Física	3	3	4
Matemática	4	4	4
Biología	4	3	3
Química	3	4	3
Educación Física *	3	3	3
Área Cs. Sociales			
Historia	4	4	4
Educación para La Ciudadanía	3	3	3
Geografía	3	3	3
Educación Artística			
Plástica *	2	2	2
Música *	2	2	2
Área Comunicación			
Lengua Extranjera	3	3	3
Lengua y Literatura	4	4	4
	38	38	38

Ciclo Orientado Ciencias Sociales

Espacios Curriculares	Cursos	
	4to	5to
Área Cs. Naturales y Exactas		
Física	3	
Matemática	6	5
Química		3
Biología		3
Educación Física *	3	3
Área Cs. Sociales		
Espacios y procesos sociales	3	
Pensamiento Crítico y Ciudadanía		3
Área Comunicación y Artística		
Producción artística	3	
Lengua y literatura	5	5
Formación específica		
Inglés	3	3
Proyecto de investigación e inserción comunitaria y seminario		6
Saberes estructurantes del campo de conocimiento de las		4
Taller de alumnos: Espacio de reflexión y construcción de		3
Antropología Social y Cultural	3	
Sociología del Trabajo y Economía Política	3	
Problemáticas espacio-temporales en Latinoamérica	3	
Educación no Formal y Ámbitos Culturales	3	
	38	38

* Se articulará con ofertas locales tendientes a lograr el cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje en esos espacios curriculares y la pertinente acreditación de los estudiantes asistente a los mismos, si fuera pertinente.

ANEXO II - RESOLUCION N° 1352
CARGA HORARIA

docente del Ciclo Básico por Espacio Curricular

Área Cs. Exactas y Naturales	Horas Cátedras
Física	33horas
Matemática	27 horas
Matemática	15 horas
Biología	33 horas
Química	33 horas
Educación Física	21 horas
Área Cs. Sociales	
Historia	27horas
Historia	15 horas
Educación Para La Ciudadanía	30 horas
Geografía	21 horas
Geografía	12 horas
Educación Artística	
Plástica	21 horas
Música	21 horas
Área Comunicación	
Lengua Extranjera	30 horas
Lengua y Literatura	36 horas
	Total 375 horas átedra

Ciclo Orientado Ciencias Sociales

Carga horaria docente en C.O. según espacios curriculares	
Área Cs. Exactas y Naturales	Horas Cátedra
Física	12 horas
Matemática	36horas
Química	12 horas
Biología	12 horas
Educación Física	15 horas
Área Cs. Sociales	
Espacios y procesos sociales	12 horas
Pensamiento Critico y Ciudadanía	12 horas
Área de Comunicación y Artística	
Producción artística	12 horas
Lengua y literatura	33 horas
Formación Específica	
Inglés	21 horas
Proyecto de investigación e inserción comunitaria y seminario	21 horas
Saberes estructurantes del campo de conocimiento de las	12 horas
Taller de alumnos: Espacio de reflexión y construcción de	12 horas
Antropología Social y Cultural	12 horas
Sociología del Trabajo y Economía Política	12horas
Problemáticas espacio-temporales en Latinoamérica	12 horas
Educación no Formal y Ámbitos Culturales	12 horas
Coordinador de la Orientación	6 horas
	Total 276 horas cátedra

Dentro de la carga horaria están asignadas tres (3) horas de Reunión de Área.-

ANEXO III – RESOLUCION N° 1352

PROPUESTAS DE HORARIOS

CICLO BASICO: 1° AÑO

TURNO MAÑANA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
2°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
3°	Historia	Matemática	Educación para la Ciudadanía	Lengua	Biología
4°	Historia	Matemática	Plástica	Lengua	Biología
5°	Geografía	Física	Plástica	Ingles	Química
6°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química
7°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química

TURNO TARDE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
2°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
3°	Historia	Matemática	Educación para la Ciudadanía	Lengua	Biología
4°	Historia	Matemática	Plástica	Lengua	Biología
5°	Geografía	Física	Plástica	Ingles	Química
6°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química
7°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química

TURNO VESPERTINO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
2°	Historia	Matemática	Educación para la ciudadanía	Lengua	Biología
3°	Historia	Matemática	Educación para la Ciudadanía	Lengua	Biología
4°	Historia	Matemática	Plástica	Lengua	Biología
5°	Geografía	Física	Plástica	Ingles	Química
6°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química
7°	Geografía	Física	Música	Ingles	Química

CICLO BASICO: 2° AÑO

TURNO MAÑANA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
2°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
3°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
4°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Plástica
5°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Plástica
6°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Música
7°	Biología	Ingles	Educación para la Ciudadanía	Física	Música

TURNO TARDE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
2°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
3°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
4°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Plástica
5°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Plástica
6°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Música
7°	Biología	Ingles	Educación para la Ciudadanía	Física	Música

TURNO VESPERTINO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
2°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
3°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Geografía
4°	Química	Lengua	Historia	Matemática	Plástica
5°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Plástica
6°	Biología	Ingles	Educación para la ciudadanía	Física	Música
7°	Biología	Ingles	Educación para la Ciudadanía	Física	Música

CICLO BASICO: 3° AÑO

TURNO MAÑANA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
2°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
3°	Inglés	Química	Biología	Historia	Música
4°	Lengua	Matemática	Física	Historia	Música
5°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
6°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
7°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la Ciudadanía

TURNO TARDE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
2°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
3°	Inglés	Química	Biología	Historia	Música
4°	Lengua	Matemática	Física	Historia	Música
5°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
6°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
7°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la Ciudadanía

TURNO VESPERTINO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
2°	Inglés	Química	Biología	Historia	Plástica
3°	Inglés	Química	Biología	Historia	Música
4°	Lengua	Matemática	Física	Historia	Música
5°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
6°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la ciudadanía
7°	Lengua	Matemática	Física	Geografía	Educación para la Ciudadanía

CICLO ORIENTADO: 4° AÑO

TURNO MAÑANA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Proyecto	Lengua y Literatura	Ingles	Matemática	Producción artística
2°	Proyecto	Lengua y Literatura	Ingles	Matemática	Producción artística
3°	Proyecto	Lengua y Literatura	Sociología	Matemática	Producción artística
4°	Sociología	Matemática	Educación no Formal	Lengua y Literatura	Ingles
5°	Sociología	Matemática	Educación no Formal	Lengua y Literatura	Física
6°	Espacios y procesos s	Matemática	Educación no Formal	Problemas Latinoamericanos	Física
7°	Espacios y procesos s	Espacios y procesos	Problemas Latinoamericanos	Problemas Latinoamericanos	Física

TURNO TARDE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Proyecto	Lengua y Literatura	Ingles	Matemática	Producción artística
2°	Proyecto	Lengua y Literatura	Ingles	Matemática	Producción artística
3°	Proyecto	Lengua y Literatura	Sociología	Matemática	Producción artística
4°	Sociología	Matemática	Educación no Formal	Lengua y Literatura	Ingles
5°	Sociología	Matemática	Educación no Formal	Lengua y Literatura	Física
6°	Espacios y procesos s	Matemática	Educación no Formal	Problemas Latinoamericanos	Física
7°	Espacios y procesos s	Espacios y procesos	Problemas Latinoamericanos	Problemas Latinoamericanos	Física

TURNO VESPERTINO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Espacios y procesos s	Lengua y Literatura	Problemas Latinoamericanos	Matemática	Ingles
2°	Espacios y procesos s	Lengua y Literatura	Problemas Latinoamericanos	Matemática	Antropología
3°	Espacios y procesos s	Física	Sociología	Lengua y Literatura	Antropología
4°	Problemas Latinoamericanos	Matemática	Sociología	Lengua y Literatura	Antropología
5°	Producción artística	Matemática	Sociología	Lengua y Literatura	Educación no Formal
6°	Producción artística	Matemática	Física	Ingles	Educación no Formal
7°	Producción artística	Matemática	Física	Ingles	Educación no formal

CICLO ORIENTADO: 5° AÑO

TURNO MAÑANA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Biología	Lengua y literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes
2°	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes estructurante
3°	Biología	Matemática	Ingles	Lengua y Literatura	Saberes estructurante
4°	Proyecto de investigación	Matemática	Ingles	Matemática	Saberes estructurante
5°	Proyecto de investigación	Matemática	Taller del Alumno	Matemática	Química
6°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Ingles	Química
7°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Química

TURNO TARDE

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Biología	Lengua y literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes
2°	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes estructurante
3°	Biología	Matemática	Ingles	Lengua y Literatura	Saberes estructurante
4°	Proyecto de investigación	Matemática	Ingles	Matemática	Saberes estructurante
5°	Proyecto de investigación	Matemática	Taller del Alumno	Matemática	Química
6°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Ingles	Química
7°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Química

TURNO VESPERTINO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1°	Biología	Lengua y literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes
2°	Biología	Lengua y Literatura	Proyecto de investigación	Lengua y literatura	Saberes estructurante
3°	Biología	Matemática	Ingles	Lengua y Literatura	Saberes estructurante
4°	Proyecto de investigación	Matemática	Ingles	Matemática	Saberes estructurante
5°	Proyecto de investigación	Matemática	Taller del Alumno	Matemática	Química
6°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Ingles	Química
7°	Proyecto de investigación	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Taller del Alumno	Pensamiento Critico y Ciudadanía	Química

ANEXO IV – RESOLUCION N° 1352

Perfil, del Maestro Coordinador

a. Perfil del Maestro Coordinador en SEDE LOCAL.

- Contar, preferentemente, con título nueve (PROFESOR). En caso que en la sede en cuestión no se cuente con docentes que cumplan con este requisito podrá cumplir dicha función un maestro (docente de nivel primario), tomando como referencia la Res. N° 1080/92 del CPE.
- Estar inscripto como profesor en Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria o Junta de Clasificación de Enseñanza Primaria y/o registro interno, de Supervisión.
- Tener conocimientos de informática y preferentemente experiencia en manejo de tecnologías libres, conocer y operar adecuadamente la plataforma Moodle. En caso de no contar con esta preparación el aspirante deberá realizar las capacitaciones necesarias.
- Cada Supervisión de Educación Secundaria llamará a inscripción para cubrir los cargos vacantes y recepcionará la documentación Currículum Vitae completo, con fotocopias que acrediten lo declarado en el CV Y DDJJ, que remitirá a la DES para refrendar las disposiciones de designación a quienes estén en condiciones estatutarias y reglamentarias de acceder a las horas cátedras.
- Los aspectos administrativos, licencias, información mensual y de funcionamiento de las sedes, problemas edilicios, inconvenientes con los servicios, gas, etc. o condiciones del lugar, deberán ser tramitados por medio de la Supervisión y el Consejo Escolar local según corresponda.

b. Roles y funciones del Docente Maestro Coordinador

- Acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje facilitando las cuestiones pedagógicas-didácticas de los distintos espacios Curriculares.
- Apropiarse de los contenidos y actividades que cada docente enviará para su desarrollo en las clases.
- Orientar y guiar a los alumnos en el desarrollo de las actividades en las clases.
- Coordinar y ordenar a los estudiantes en el trabajo áulico.
- Articular acciones con alumnos, escuela, y comunidad en general.
- Priorizar como medio de comunicación e intercambio el espacio del Campus Virtual. Si la plataforma no funcionara de manera ideal o no se tuviera acceso a ella por cualquier motivo podrá igualmente llevar a cabo una comunicación fluida, usando como medios auxiliares todas las herramientas que ofrece la Red (Gmail, Google+, Facebook, Blogs, etc.).
- Cargar las calificaciones en el SAGE, realizando las consultas a mesa de ayuda previo conocimiento del instructivo que hay en el sistema. El personal administrativo en SEDE acompañará y hará seguimiento de esta tarea.
- Tomar la asistencia a los estudiantes, completar informes y planillas de seguimiento vinculadas con el trabajo diario de los alumnos en clase, aportando, además de los detalles y explicaciones que considere pertinentes y le sean solicitados por los profesores, una apreciación acerca del trabajo áulico coordinado diariamente.
- Asistir a las capacitaciones de carácter obligatorio que se propongan a lo largo del ciclo lectivo.
- Asistir a las reuniones que congreguen a todos los actores del CEM Rural.

ANEXO V – RESOLUCION N° 1352

Perfil, roles y funciones del Profesor (Sede Central)

a. Perfil del profesor

-El docente deberá tener título nueve (profesor del nivel secundario). En caso de no contar con docentes que cumplan con este requisito, se optará por: habilitantes, supletorios o idóneos tomando como REFERENCIA la Res. 1080/92 del CPE.

-Deberá tener preferentemente experiencia comprobable relacionada con la gestión compartida de proyectos educativos en entornos virtuales/educación a distancia; conocer y manejar adecuadamente plataformas educativas y contar con conocimientos informáticos que garanticen el manejo de Libre Office, navegadores WEB, edición de imágenes y sonido, programas educativos, entre otros.

b. Roles y funciones. Aspectos pedagógicos y organizacionales

-Apropiarse de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), del Diseño Curricular en vigencia y de las Resoluciones pertinentes a su función.

-Planificar y gestionar, las secuencias didácticas correspondientes a su espacio curricular, en la plataforma de educación a distancia, interactuando diariamente, con las y los estudiantes y maestros coordinadores en sede con el objeto de optimizar y orientar a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

-Realizar el seguimiento, acreditación de saberes y habilidades de los y las estudiantes; diseñando planillas de seguimiento que contribuyan a considerar las instancias evaluativas como parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje establecidas en la normativa vigente correspondiente al plan de estudio implementado en el CEM Rural en Entorno Virtual.

-Priorizar como medio de comunicación, intercambio y generación de actividades el Campus Virtual, creando foros, espacios de debate, consultas y cualquier otro recurso que potencie y active el uso de la red.

-Asistir a las capacitaciones de carácter obligatorio que se propongan a lo largo del ciclo lectivo.

-Incorporar a las actividades propuestas los contenidos propios del área así como las prácticas que contemplen las habilidades del siglo XXI, tales como aprendizaje e innovación de información, medios y tecnología, indispensables en el actual contexto socioeconómico y de preparación para una ciudadanía plena y responsable.

-Propiciar el trabajo en equipo con sus compañeros profesores, Coordinador, personal administrativo y demás actores del CEM Rural

-Asistir a las reuniones de la Sede central y a aquellas que congreguen a todos los actores del CEM Rural.

-Propiciar la articulación de actividades y proyectos entre las distintas sedes y entre los distintos espacios curriculares.

-Los docentes que cuenten con disponibilidad horaria, en razón del relevo de funciones, serán los responsables de registrar los acuerdos por áreas desde una perspectiva interdisciplinar.

-El ámbito de su trabajo será la Dirección de Educación Secundaria.

ANEXO VI – RESOLUCION N° 1352

Secretario Pedagógico

- El Secretario Pedagógico hará el seguimiento y acompañamiento de los aspectos pedagógicos-didácticos propios del funcionamiento del CEM Rural en Entorno Virtual.
- Fomentar el logro de acuerdos Institucionales sobre aspectos pedagógicos-didácticos.
- Observar y registrar las prácticas educativas que se realicen en todas los espacios Curriculares del CEM Rural en Entorno virtual.
- Elaborar los informes de las observaciones y seguimiento de las prácticas educativas, realizando la evaluación en forma conjunta con los Docentes.
- Orientar y coordinar el proceso de evaluación de los estudiantes, construcción de criterios, procedimientos y registros.
- Fomentar la investigación, la capacitación, el perfeccionamiento y la actualización docente, promoviendo la articulación de acciones con distintas organizaciones según la temática a tratar.
- Fortalecer los vínculos entre los integrantes de la comunidad educativa, generando un clima armónico de convivencia y sentido de pertenencia al grupo de trabajo/estudio.
- Articular acciones con las Direcciones de Política Socioeducativas, Políticas Transversales, entre otras.-

ANEXO VII – RESOLUCION N° 1352

Secretaria de Gestión Administrativo Pedagógico

- Gestionar, administrar y ejecutar encuentros de estudiantes del Ciclo Orientado en distintos puntos de la Provincia.
- Gestionar y articular Recursos para actividades del CEM Rural.
- Acompañar y asesorar tanto a Coordinadores Pedagógicos como a Profesores, entre otros actores del CEM Rural, en aspectos administrativos propios del funcionamiento de la Escuela en Entorno Virtual.
- Asesorar al personal sobre los derechos y obligaciones en relación con el área administrativa teniendo en cuenta la necesidad de acompañamiento permanente al conjunto del personal del CEM Rural en Entorno virtual.
- Revisar en todas las SEDES del CEM Rural en Entorno Virtual el Libro Matriz y el SAGE.
- Llevar el registro de entrada y salida de todo el movimiento de documentación del CEM Rural.
- Confeccionar la planilla de información mensual para la cual se valdrá del libro de firmas del personal en Sede Central y de la información diaria de los profesores en Sede Central.
- Recibir la confirmación de matrícula y solicitudes de Certificados de Estudios registrando la información y dando curso a lo solicitado.
- Mantener actualizado y completo el legajo del personal del CEM Rural en Sede Central y SEDES Rurales, controlando licencias, altas y bajas.
- Asistir a las reuniones de personal convocadas por el Coordinador General o Secretario pedagógico.
- Asistir puntualmente a su tarea y reuniones y toda actividad programada.
- Elaborar informe estadísticos del CEM Rural e informes solicitados sobre el área.